LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 005744 **FECHA:** 14 JUN 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE JUDO DEL CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Articulo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar mediante resolución No 001395 del 7 de julio de 1998 reconoció personería jurídica a la **LIGA DE JUDO CESAR**.

Que el señor **DODANIM BARBOSA PALENCIA** presidente electo de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR**, mediante oficio, solicitó a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, concepto favorable para: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión de juzgamiento y comisión técnica de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR**.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión de juzgamiento y comisión técnica de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR**, que será para el periodo estatutario comprendido desde el 9 de febrero de 2022 al 8 de febrero de 2026.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, inscribir los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión de juzgamiento y comisión técnica de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR**.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR.**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DODANIM BARBOZA PALENCIA	18.924.350
VICEPRESIDENTE	RAFAEL DOMINGUEZ FAJARDO	1.065.870.319
TESORERO	RICHARD CACERES TERÁN	18.927.076
SECRETARIA	EDITH MEJIA BUSTOS	49.688.120
VOCAL	ANA ROSARIO CUETO BARBOSA	49.659.821

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de control de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARY LUZ NUÑEZ SIERRA	36.591.831
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YERALDIN BADILLO JAIMES	1.062.877.410

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir los nuevos miembros de la comisión disciplinaria de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	JORGE ALIRIO ESCOBAR DITTA	1.065.829.890
SEGUNDO MIEMBRO	MARCELA ZABALA	1.065.874.898
TERCER MIEMBRO	BRIGITH GOMEZ PARRA	1.098.785.367

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir los nuevos miembros de la comisión técnica de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	JENNY MARCELA PEREZ DAVILA	1.065.870.295
SEGUNDO MIEMBRO	EMMA HENRIQUEZ IGUARAN	40.919.181
TERCER MIEMBRO	ROBINSON LOBO HERNANDEZ	77.179.466
CUARTO MIEMBRO	ANGEL BERRIO GRANADOS	1.065.836.045
QUINTO MIEMBRO	ARKANGEL BARBOZA GARCIA	1.065.913.135

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 005744 **FECHA:** 14 JUN 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE JUDO DEL CESAR.

0**ARTÍCULO QUINTO:** Inscribir los nuevos miembros de la comisión de juzgamiento de la **LIGA DE JUDO DEL CESAR,** a las siguientes personas.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAVIER ENEIRO VEGA GARCIA	9.692.156
JOHN EDINSON ORDOÑEZ SANTOS	1.065.863.599

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los 14 JUN 2022

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LÓPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó:	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado. Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		